



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 65/2018

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2018.

**CDHDF PRESENTA *AMICUS CURIAE* ANTE CORTE  
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS POR CASO DE  
DESAPARICIÓN FORZADA**

El pasado mes de abril, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) llevó a cabo una Audiencia Pública relacionada con la posible desaparición forzada de Nitza Paola Alvarado Espinoza, José Ángel Alvarado y Rocío Irene Alvarado, cometida presuntamente por elementos de las Fuerzas Armadas durante un operativo en el Ejido Benito Juárez, en Chihuahua, el 29 de diciembre 2009.

Por lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) presentó ante la CoIDH un *Amicus Curiae* por el *Caso Alvarado Espinoza y otros vs. México*, con el propósito aportar elementos, principalmente de contexto, que puedan ser jurídicamente relevantes al momento de emitir la sentencia.

La CDHDF expuso entre sus argumentos que hay una violencia generalizada en México, misma que se ha incrementado con la presencia de las Fuerzas Armadas en puntos específicos del país y donde se ha acreditado la perpetración de vulneraciones graves como ejecuciones, tortura y desapariciones forzadas, además de que, en algunos casos, las víctimas terminaron siendo sujetas a un procedimiento penal.

De igual forma, este Organismo consideró que la estrategia de militarización establecida por el Gobierno federal no ha tenido un impacto real en la disminución de la delincuencia, por el contrario, se ha documentado la violación sistemática de los derechos humanos.

La CDHDF reitera su preocupación por la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Interior, ya que casos como el presente, a la luz de dicho marco normativo, terminarían siendo invisibilizados y tolerados con la justificación de acciones estatales encaminadas a mantener la "seguridad interior".

En este contexto, el *Amicus Curiae* argumentó que, el juicio de amparo no es un recurso que sea efectivo cuando se trata de delitos de desaparición forzada, lo que se agrava cuando son Fuerzas Armadas las señaladas.

La CDHDF espera que la CoIDH establezca medidas de no repetición que contribuyan a que no haya más víctimas de desaparición forzada en nuestro país.

El documento íntegro puede consultarse en el portal de la Comisión en la siguiente dirección:

<http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2018/05/Amicus-Curiae-Caso-Alvarado-Espinoza-y-otros-vs-Me%CC%81xico-CDHDF.pdf>

**[www.cdhdf.org.mx](http://www.cdhdf.org.mx)**